



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 1 de 2

### CONTRATO NÚMERO 201700209

**CONTRATISTA:** CÁCERES Y FERRO FINCA RAIZ S.A.  
**NIT:** 900.252.318-2  
**OBJETO:** ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 16 N° 41-210, OFICINAS 106,205 Y 206 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, ÁREA APROXIMADA TOTAL DE 416.57 METROS CUADRADOS PARA OPERACIÓN Y ÁREA APROXIMADA DE 158,46 METROS CUADRADOS PARA PARQUEO, QUE ADMINISTRA EL ARRENDADOR, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA –ESU  
**PLAZO INICIAL:** SEIS (6) MESES  
**VALOR INICIAL:** \$91.355.748 IVA INCLUIDO  
**CLÁUSULA ADICIONAL No.1** Valor: \$19.405.838 (Indique si tiene IVA o es excluido)  
**VALOR TOTAL:** \$110.761.586 IVA INCLUIDO  
**PLAZO TOTAL:** 12 MESES  
**CLIENTE:** EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA –ESU  
**Plazo:** hasta el 31 de enero de 2018

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificadorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad.

6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	13018
Valor Contrato	\$110.761.586
Valor Presupuestal ESU	\$112.540.064
Valor Ejecutado	\$106.327.816
Valor Pagado al Contratista	\$106.327.816
Valor a Liberar a favor de la ESU	\$6.212.248

Nota: El valor a liberar a favor de la ESU está compuesto por \$2.032.368 por mayor valor comprometido y \$4.179.880 por saldo no ejecutado en el contrato.

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

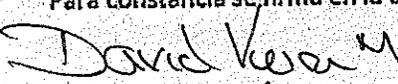
**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

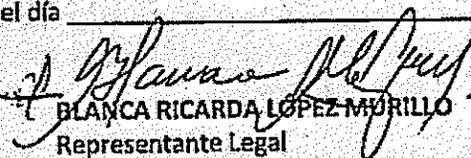
**SEGUNDO:** En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a paz y salvo por todo concepto sin que haya lugar a reclamación alguna.

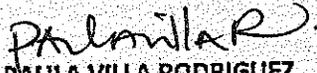
**TERCERO:** No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

**CUARTO:** Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 25 OCT 2018

  
**DAVID VIEIRA MEJÍA**  
 Gerente ESU

  
**BLANCA RICARDA LÓPEZ MURILLO**  
 Representante Legal

  
**PAULA VILLA RODRIGUEZ**  
 Profesional Universitaria Unidad Bienes y Servicios

Proyectó: Paula Villa Rodríguez	Revisó: Sandra Zapata Gótz	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Revisó: Guillermo Perafán Cardona
Cargo: Profesional Universitaria Unidad Bienes y Servicios.	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.